



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**OFICINA PROPUESTAS**

DEC. 660 DCC. ABN. OSM. VRO. 98

INT. N° 155-1021

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LP 23/2015,  
**"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24°  
LLAMADO, COMUNAS DE LIMACHE Y OLMUÉ."**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2522**

**VALPARAÍSO, 11 ABR. 2016**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4145 de fecha 26 de junio de 2015, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2 y la Aclaración N°1 a las Bases Administrativas Especiales, y se adjudicó a la empresa **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° LLAMADO, COMUNAS DE LIMACHE Y OLMUÉ"**, Licitación Pública N°23/2015 por un monto de \$302.152.048.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 196 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 317 de fecha 02 de julio de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. Moira Rodriguez Villablanca y como Director Subrogante el Constructor Civil, Sr. Nahuel Salas Escobar.
- d) La Resolución Exenta N° 5129 de fecha 03 de agosto de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° LLAMADO, COMUNAS DE LIMACHE Y OLMUÉ"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**
- e) La Resolución Exenta N° 1866 de fecha 15 de marzo de 2015, por la cual se aprobó un aumento de plazo de 30 días corridos, contados desde el día 29 de febrero de 2016 hasta el día 30 de marzo de 2016.
- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

- h) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

## CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 184-71 de fecha 11 de marzo de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Pavimentación Participativa, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$6.293.702.-, ejecución de obras extraordinarias por \$15.084.505.- y una disminución de obras por \$49.408.379.-, debido a que durante el proceso de ejecución de las obras, ha sido necesario efectuar modificaciones indispensables de mejoramiento de terreno existentes. Tales adecuaciones han provocado ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, obedeciendo a exigencias elementales de buena construcción. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- 1º.- **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$6.293.702.-, equivalente a un 2,08% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$15.084.505.-, equivalente a un 4,86% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$49.408.379.- equivalente a un 16,35% del monto del contrato original, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNAS DE LIMACHE Y OLMUÉ**", Licitación Pública N°23/15, celebrado con la empresa **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 184-71 de fecha 11 de marzo de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$274.121.876.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 96 del 08 de julio de 2015 del Banco Santander, por la suma de 605 U.F., con fecha de vencimiento al día 13/05/2015, además de un Certificado de Prorroga de la Boleta de Garantía N° 8349372 del Banco Santander, de fecha 01 de marzo de 2016, con fecha de vencimiento al día 29 de mayo de 2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30150808 de la aseguradora Penta Security,



por un monto de 363 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 13/07/2015 hasta el día 16/06/2016.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4145 de fecha 26 de junio de 2015 y la Resolución Exenta N° 5129 de fecha 03 de agosto de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MANUEL LEÓN SAA**  
**DIRECTOR (T. y P.)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.-**  
**Avda. Libertad N° 798, Of.603, Viña del Mar – (09) 92377764**